

**ELABORACION DE UNA HERRAMIENTA TIC
PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS EN EL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE
INVESTIGACIONES ADUANERAS Y CONTROL
CAMBIARIO DE LA DIRECCION DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
SECCIONAL BUCARAMANGA**

JULIAN LEONARDO ZARATE JAIMES

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUCARAMANGA, SANTANDER
24 DE MAYO DEL 2018**



unab

Universidad Autónoma de Bucaramanga

de puertas abiertas

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Elaboración de una herramienta TIC para optimizar los procesos en el Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Bucaramanga.

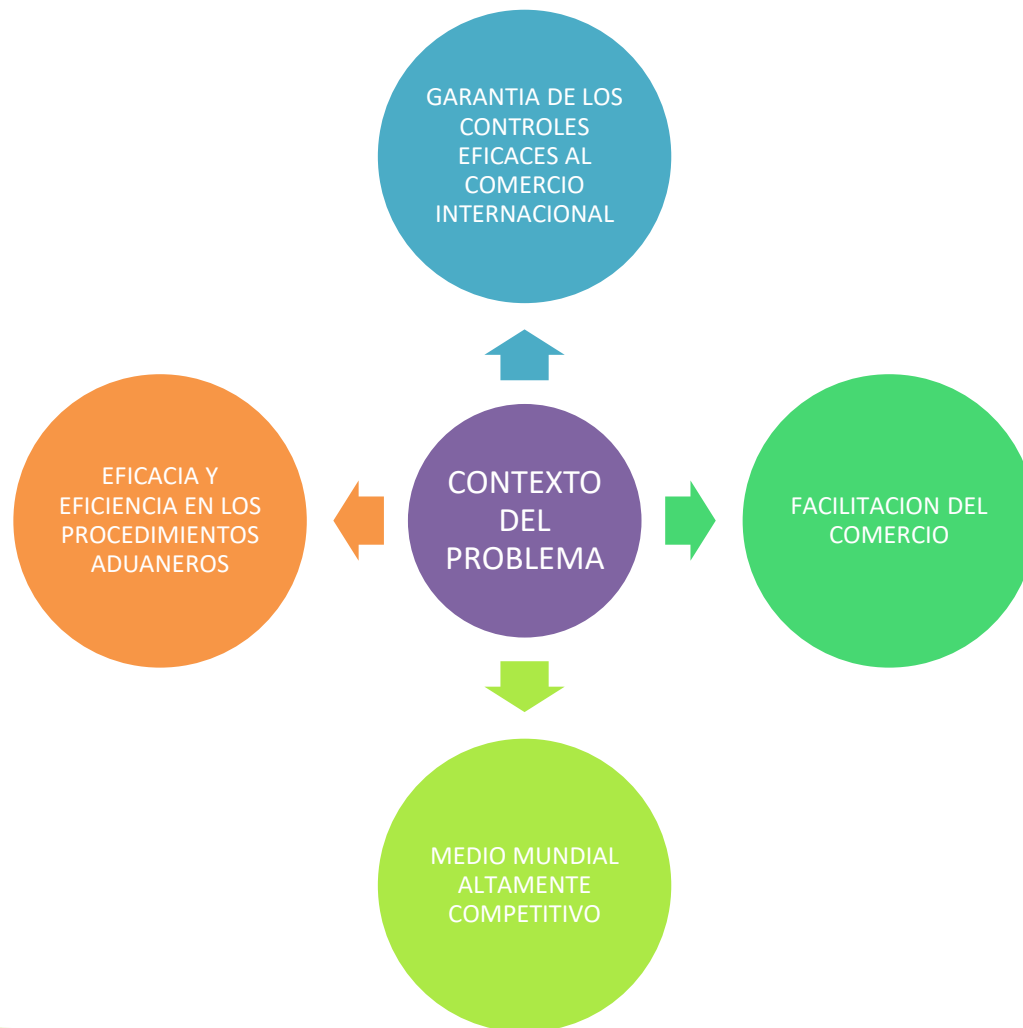
AGENDA

1. Problema a Resolver o de Investigación.
2. Aspectos Generales de la Practica.
3. Justificación.
4. Objetivos Generales y Específicos.
5. Antecedentes de la Empresa.
6. Marco Conceptual.
7. Marco Normativo.
8. Desarrollo de la Propuesta.

AGENDA

9. Informe de Funciones.
10. Resultados Obtenidos.
11. Logros Alcanzados.
12. Impactos Percibidos por el Estudiante.
13. Limitaciones.
14. Conclusiones.
15. Recomendaciones.
16. Fuentes de Información.

PROBLEMA A RESOLVER O DE INVESTIGACION



PROBLEMA A RESOLVER O DE INVESTIGACION

Problema: Los insumos necesarios para aperturar los expedientes aduaneros algunas veces suelen llegar sobre las fechas de vencimiento.

Causa Principal: Traslado y verificación de la competencia de las Direcciones Seccionales.

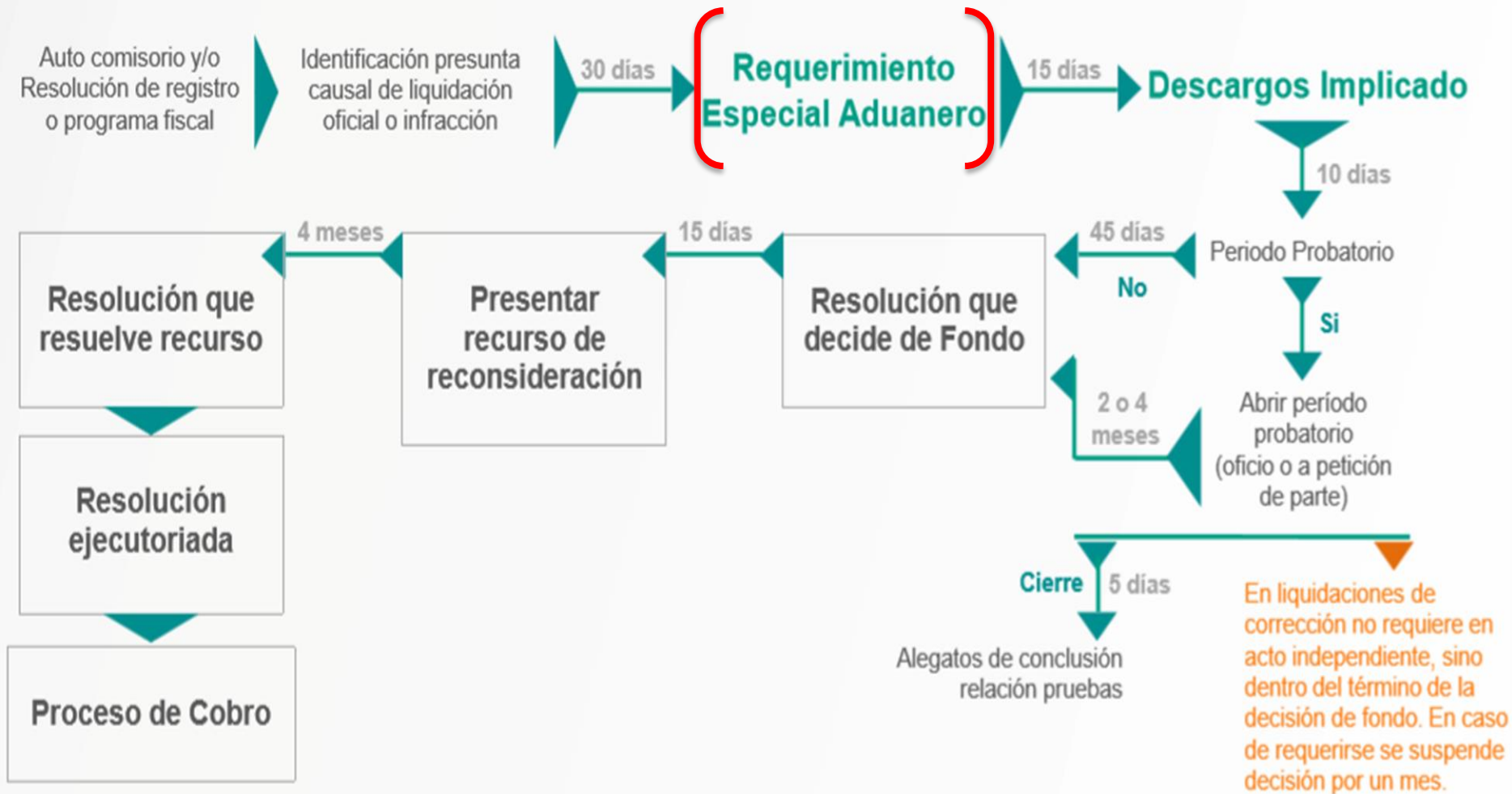
Riesgo: Incumplir con los términos de vencimiento y los tiempos de evacuación preestablecidos para proferir y notificar las sanciones aduaneras y actos administrativos.

PROBLEMA A RESOLVER O DE INVESTIGACION

Consecuencias: Se atenta contra la calidad de las sanciones y actos administrativos aduaneros, y el recaudo de los ingresos de la nación proveniente de las sanciones aduaneras.

Solución: Elaborar una herramienta TIC para optimizar los procesos en el G.I.T de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario de la DIAN Seccional Bucaramanga.

Procedimiento Sancionatorio y de Formulación de Liquidaciones Oficiales



Aspectos Generales de la Practica

Nombre del Estudiante	Julian Leonardo Zarate Jaimes
Programa Académico	Negocios Internacionales
Nombre de la Agencia o Centro de la Practica	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Bucaramanga.
NIT	800.197.268 - 4
Dirección	Cl. 36 #14 - 03, Bucaramanga, Santander
Teléfono	6309444
Dependencia o Área	Gestión de la Fiscalización / Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario
Nombre Completo del Jefe del Estudiante	Laura Marcela Rueda Manrique
Cargo del jefe	Inspector I
Labor que Desempeña el Estudiante	Pasante
Nombre del Asesor de la Practica	María del Pilar Isidro Villamizar
Fecha de Inicio de la Practica	26 de Diciembre de 2017
Fecha de Finalización de la Practica	26 de Junio de 2018

JUSTIFICACIÓN



Evita el vencimiento de los expedientes aduaneros.



Optimiza los tiempos de evacuación de los mismos y la labor de los funcionarios.



Actualiza los fundamentos de derecho.



Permite conocer los usuarios aduaneros y las infracciones que se presentan con mayor frecuencia.

JUSTIFICACIÓN



Permitirá proferir de una manera más eficaz y con un mayor índice de calidad los Actos Administrativos Aduaneros.



El beneficio para la universidad constituye en generación de nuevo conocimiento en el área de la investigación a nivel de la consultoría.



Les permitirá a los nuevos funcionarios capacitarse de una manera más rápida y realizar un trabajo más eficiente.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar una herramienta TIC para optimizar los procesos en el G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Bucaramanga.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

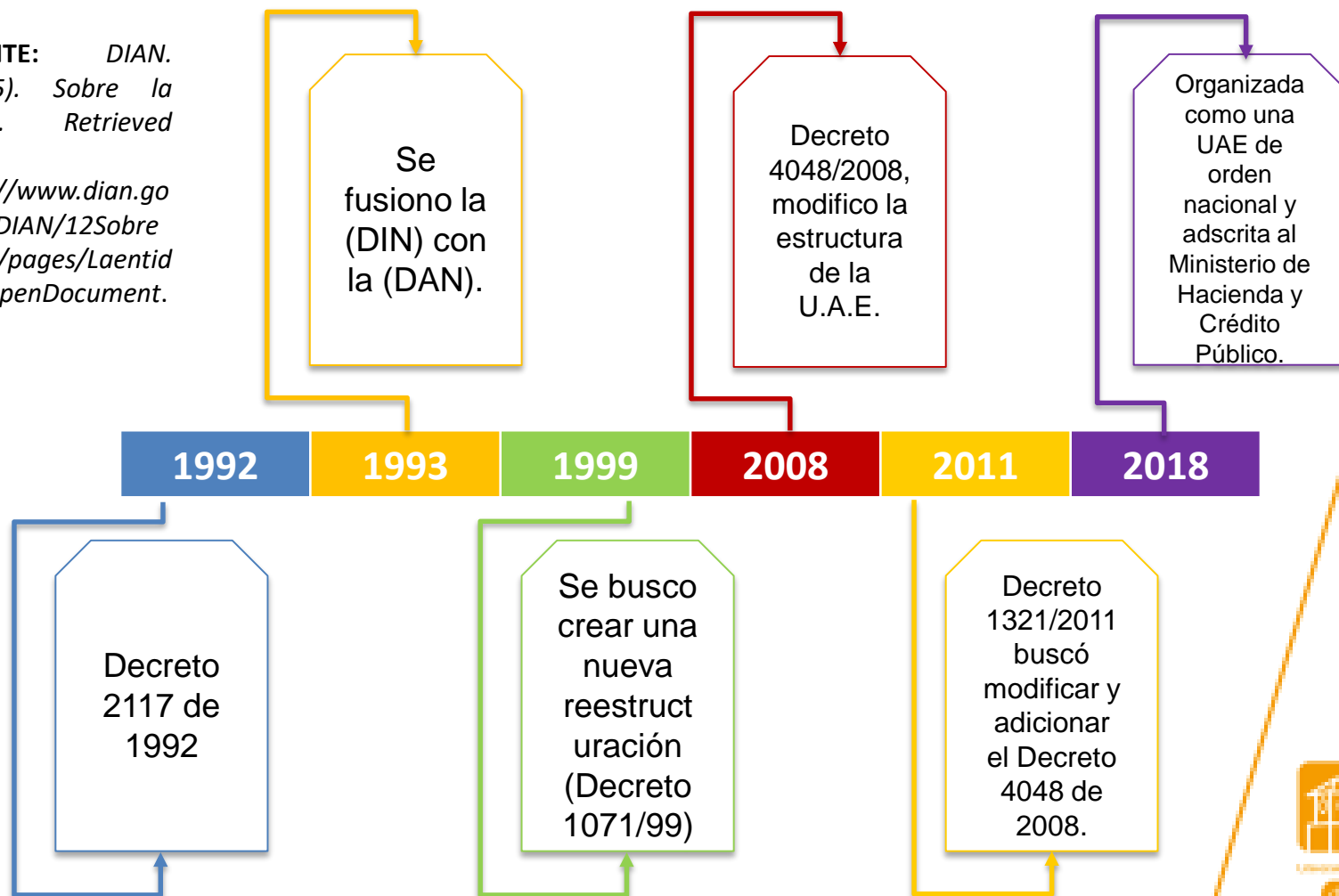
- Describir los procesos existentes para proferir sanciones a través del Requerimiento Especial Aduanero en los expedientes del año 2017.
- Identificar, clasificar y caracterizar las infracciones aduaneras con su respectiva sanción en los expedientes con Requerimiento Especial Aduanero en el año 2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

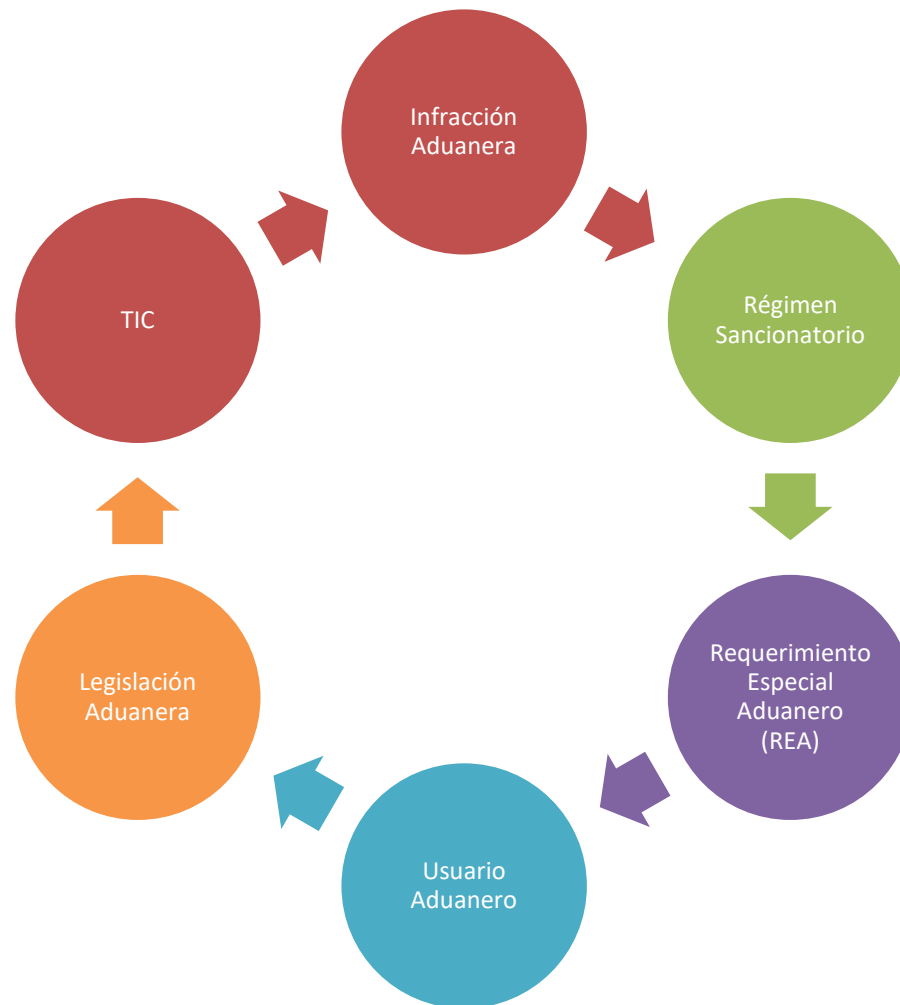
- Elaborar la herramienta TIC mediante el uso del programa Microsoft Excel para optimizar y reducir los tiempos de elaboración de los actos administrativos proferidos por el G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario.
- Socializar con los miembros del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario la herramienta construida, su forma de uso y actualización.

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

FUENTE: DIAN. (2015). *Sobre la DIAN.* Retrieved from <http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Laentidad?OpenDocument>.



MARCO CONCEPTUAL



MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia de 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado.
- **Artículo 9.** Las relaciones exteriores del Estado.

Ley 7 del 16 de enero de 1991

- **Artículo 2.** Numeral 7 (Regulaciones arancelarias, monetarias y cambiarias).
- **Artículo 12.** (Creación del C. Superior de Comercio Exterior).
- **Artículo 14.** Numeral 12. (Funciones del C. Superior de Comercio Exterior – Sanciones).

Ley 1609 del 2 de enero de 2013

- **Artículo 4.** Principios Generales (Parágrafo 2° y Parágrafo 4°)
- **Artículo 5.** Criterios Generales (Numeral 4).
- **Artículo 6.** Lucha contra la Corrupción, el Contrabando y el Lavado de Activos.

MARCO NORMATIVO

Decreto 2685 del 28 de diciembre de 1999

- **TÍTULO XV – CAPÍTULOS II AL XII “Régimen Sancionatorio”.**
Artículos del 482 al 501.

Decreto 390 del 7 de marzo de 2016

- **TÍTULO XV – CAPÍTULOS I AL IV “Régimen Sancionatorio”.**
Artículo 511 al Artículo 549.
- **TÍTULO XVII – CAPÍTULO IV “Procedimiento sancionatorio y de formulación de liquidaciones oficiales”** **Artículo 581 al Artículo 591.**

Decreto 349 del 20 de febrero de 2018

- “Modificaciones al Régimen Sancionatorio” **Artículo 126 al Artículo 149.**

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA TIC

La herramienta TIC se desarrolló a través del programa Microsoft Excel y esta consiste en un cuadro que permite principalmente identificar, clasificar y caracterizar las infracciones aduaneras con su respectiva sanción para optimizar los procesos y agilizar los actos administrativos del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario.



DESARROLLO DE LA PROPUESTA

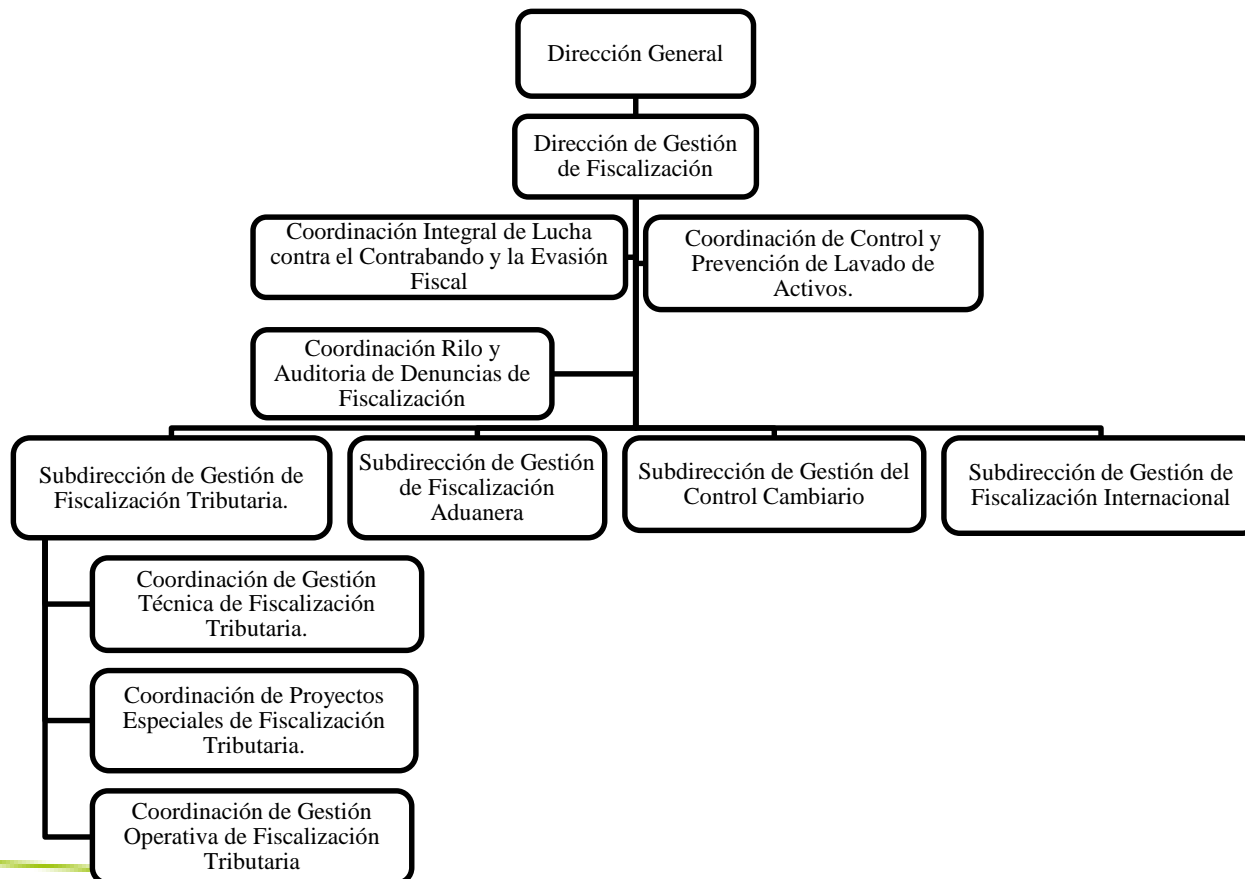
SOCIALIZACION Y CAPACITACION DE LA HERRAMIENTA TIC



DESARROLLO DE LA PROPUESTA

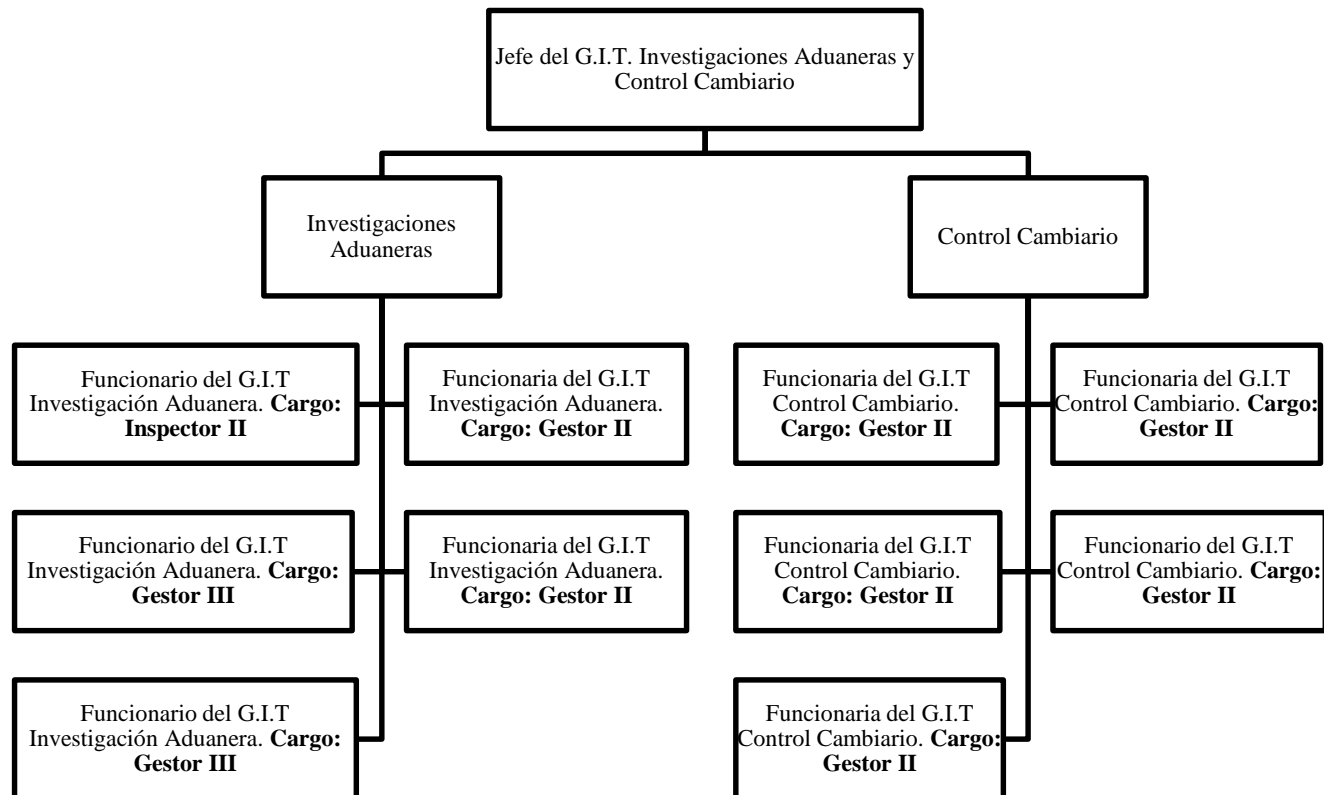
DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA – COMPOSICION FUNCIONAL Y DE GESTION

A través de los siguientes organigramas podemos observar la composición orgánica de la Dirección de Gestión de Fiscalización y el G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Bucaramanga.



DESARROLLO DE LA PROPUESTA

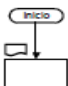
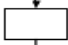
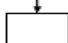
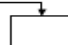
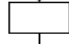

DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA – COMPOSICION FUNCIONAL Y DE GESTION



DESARROLLO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA – COMPOSICION OPERATIVA

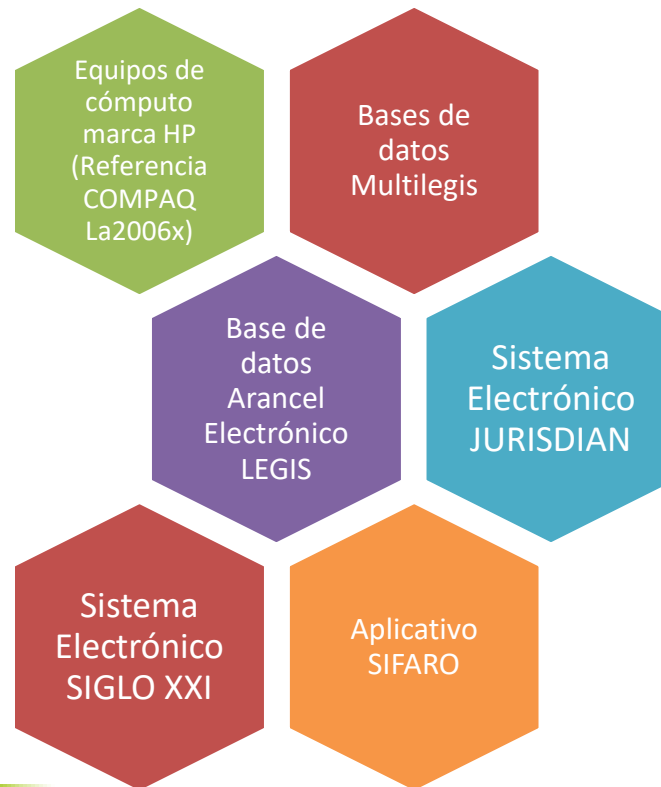
La descripción de la composición operativa del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario se encuentra adjunta como anexo en un archivo de Microsoft Excel denominado “Flujograma de procesos del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario”

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
			Secretaría o quien haga sus veces	Auditor o quien haga sus veces	Jefe de la División de Gestión de Fiscalización sus veces		
H	<p>1. Recibir y revisar insumos para Inicio de Investigaciones por Sanciones Los insumos pueden llegar, investigaciones y traspados de casos de otras dependencias o grupos de trabajo, Solicitudes de carácter Técnico, Acciones de Control, Denuncias y por Fiscalización.</p>					División de Gestión de Fiscalización.	Insumo
V	<p>2. Analizar los Insumos. a. La competencia de carácter funcional y territorial para actuar, b. La información contenida en el Registro Único Tributario, c. La caducidad de la acción, d. La oportunidad para actuar, e. El documento soporte que acredita la constitución, existencia y representación legal, cuando fuere del caso, f. Requisitos de carácter especial regulados en las disposiciones que contemplan las solicitudes que deben ser resueltas por las dependencias que conforman el proceso de Fiscalización y Liquidación. La verificación de estos requisitos se efectuará en atención a las características de las Sanciones de conformidad con los Lineamientos para la Investigación, pruebas y/o evidencias y decisión.</p>					División de Gestión de Fiscalización.	No aplica
H	<p>3. Aperturar expediente. El Grupo de Secretaría o quien haga sus veces apertura el expediente en el sistema que corresponda.</p>					División de Gestión de Fiscalización.	Auto de Apertura de
H	<p>4. Realizar reparto Una vez el Grupo de Secretaría o quien haga sus veces abre el expediente debe realizar el reparto a los funcionarios. Este reparto debe realizarse según lo establecido por el Jefe del Grupo.</p>					División de Gestión de Fiscalización.	*Acta de Reparto *Planilla Remisión Expedientes entre dependencias
V	<p>5. Verificar Impedimentos y recusaciones Se debe verificar los impedimentos y recusaciones que puedan presentarse, y se realizará el reparto nuevamente cuando existan impedimentos y recusaciones. Igualmente verificar la competencia, firmeza, RUT y demás requisitos legales.</p>					División de Gestión de Fiscalización.	No aplica
							

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA – COMPOSICION TECNOLOGICA

Dentro de la composición tecnológica del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario podemos encontrar:



INFORME DE FUNCIONES

Apoyar la elaboración de documentos y oficios que permitan sustanciar las investigaciones Aduaneras y Cambiarias que se desarrollan en el grupo.

Elaboración de Requerimientos Especiales Aduaneros. (10 días)

Elaboración de Autos de Archivo Aduanero. (10 días).

Elaboración de informes finales de las empresas donde se relataron los hechos desde la apertura del expediente hasta la solicitud de corrección enviada a los usuarios aduaneros. (3 días).

Apoyo de Ingeniera Química con cargo de Gestor II.

Decretos Aduaneros

Equipo de cómputo con conexión a internet.

Documentos de Soporte de los expedientes correspondientes a cada investigación.

Formato de elaboración de los Autos de Archivo Aduanero.

Formato de Elaboración de Requerimientos Especiales Aduaneros

Obtuve un mayor conocimiento del estatuto aduanero Colombiano (Decreto 2685 de 1999) y sus respectivas modificaciones (Decreto 390 de 2016 y Decreto 349 de 2018) y obtuve un mayor conocimiento de las infracciones y sanciones aduaneras más frecuentes que pueden cometer los diferentes obligados aduaneros. Además, pude ser parte del proceso de proferir una sanción aduanera por medio de la elaboración de estos documentos.

INFORME DE FUNCIONES

Elaborar los proyectos de decisión para la definición de la situación jurídica de mercancías, liquidaciones oficiales de corrección y valor de las declaraciones aduaneras y actos preparatorios sobre cumplimiento de las obligaciones del Régimen Cambiario.

A pesar de que no trabaje directamente con casos de definición de situación jurídica de las mercancías, si logre adquirir conocimiento sobre las causales de aprehensión de mercancías y el concepto de liquidaciones oficiales de corrección gracias a las capacitaciones es temas tributarios y aduaneros realizadas por la DIAN.

INFORME DE FUNCIONES

Servir de apoyo en la conformación de los expedientes, elaboración de hojas de ruta y proyección de informes finales sobre investigaciones por infracciones al Régimen Aduanero y Cambiario.

Recopilación de 118 casos de importación de la base de datos SIFARO y Siglo XXI de la DIAN, donde se elaboraron con base en los datos suministrados por cada una de las declaraciones de importación de cada caso una tabla donde se determina el valor de la sanción correspondiente por cada importación. (25 días)

Determinar los parámetros para la disminución de las sanciones aduaneras y la sanción correspondiente por el no pago de los derechos antidumping. (1 día)

Calculo de la medida antidumping para el importador. (1 día)

Apoyo de Ingeniera Química con cargo de Gestor II.

Documentos de Soporte de los expedientes correspondientes a cada investigación.

Decretos Aduaneros

Sistema Informático Siglo XXI

Equipo de cómputo con conexión a internet.

Aplicativo SIFARO

Aprendí a calcular la medida antidumping de determinadas mercancías con base en su subpartida arancelaria, aprendí a utilizar sistemas informáticos de la entidad como SIGLO XXI y SIFARO, aprendí a identificar en las declaraciones de importación datos cruciales como el levante aduanero, el número de aceptación y los datos relacionados con los documentos de soporte adjuntos en las importaciones y evidencio la aplicación de los temas vistos en las clases relacionadas con derecho aduanero en un ámbito más práctico.

INFORME DE FUNCIONES

Colaborar con la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora que se hayan realizado en los proyectos revisados por el jefe de grupo.

Se revisaron expedientes en los cuales se buscaba corroborar que las empresas anexen todos los documentos de soporte necesarios para llevar a cabo la investigación. (120 días).

Visita a las bodegas Almagrario para el registro de seriales de unas cámaras de vigilancia aprendidas por la DIAN. (1 día)

Manual de Procedimientos del G.I.T. Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario.

Apoyo de Abogado con cargo de Gestor III.

Vehículo de Transporte de la DIAN

Pude aprender acerca de los términos de renovación y vencimiento de algunos documentos de soporte necesarios en una operación de comercio exterior. Además, al realizar acciones de verificación como las inspecciones aduaneras en las bodegas de Almagrario aprendí a identificar los números de referencias de las mercancías aprehendidas.

INFORME DE FUNCIONES

Asistir a los eventos de formación y capacitación que se lleven a cabo sobre el Régimen Aduanero y Cambiario.

Capacitación y actualización del Decreto 349 de 2018. (1 día)

Actualización Jurídica en Temas Aduanero y Cambiarios. (1 día)

Capacitación “La DIAN y sus procesos de Operación Aduanera” (1 día)

Apoyo de Ingeniera Química con cargo de Gestor II.

Página Web de Multilegis.

Presentaciones Power Point

Video Beam

Equipo de cómputo con conexión a internet.

Auditorio de Conferencias DIAN

Aprendí más sobre la empresa, las modificaciones que instauraron los nuevos decretos aduaneros al estatuto aduanero como el Decreto 349 de 2018, el uso de bases de datos como MultiLegis y me actualice en temas jurídicos y aduaneros como introducción al comercio exterior, los tipos de regímenes aduaneros en Colombia (Importación, Exportación, Tránsito Aduanero y Depósito Aduanero), zonas francas y las comercializadoras internacionales en Colombia.

INFORME DE FUNCIONES

Conservar y custodiar la confidencialidad de la información sobre la cual tenga conocimiento.

A pesar de que esta es una función que debe ser intrínseca con el practicante, gracias a los sistemas de seguridad informática que maneja la DIAN aprendí a mantener la confidencialidad de los expedientes aduaneros trabajados en el G.I.T de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario.

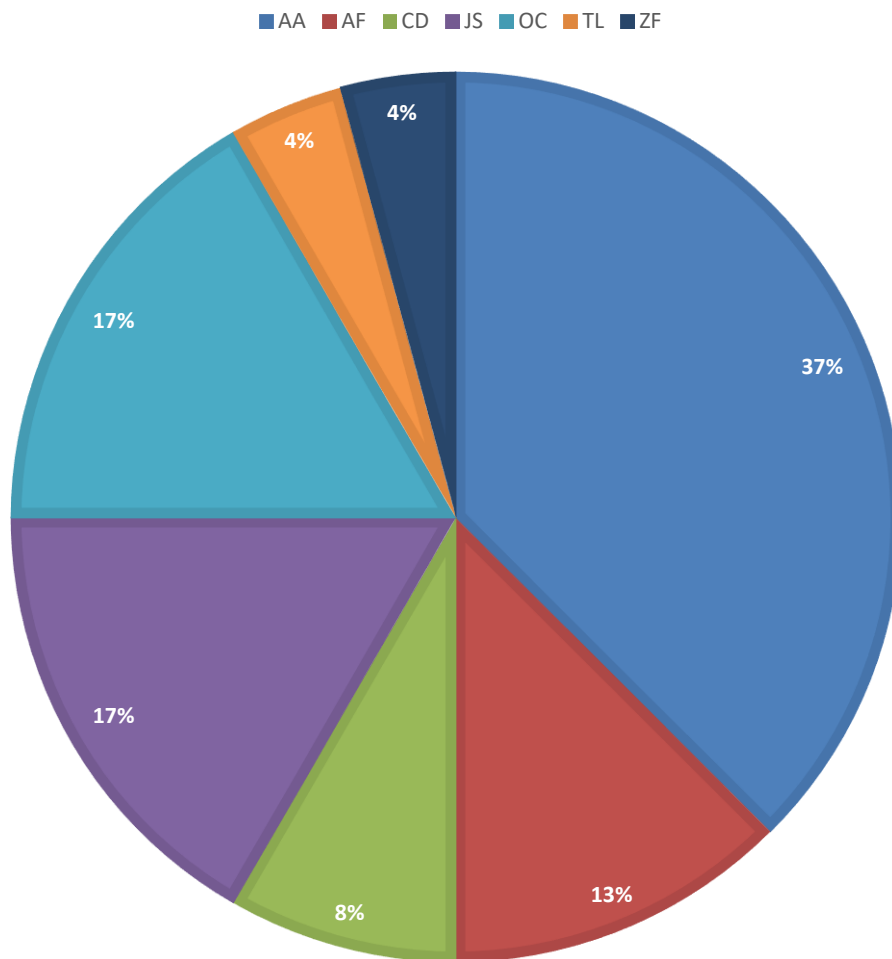
INFORME DE FUNCIONES

Desempeñar con responsabilidad las demás tareas que le sean encomendadas.

A pesar de que esta es una función que debe ser intrínseca con el practicante, gracias a los términos de vencimiento preestablecidos para proferir los autos administrativos fue necesario cumplir con responsabilidad y puntualidad con las tareas asignadas por los funcionarios del G.I.T de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario.

RESULTADOS OBTENIDOS

PROGRAMAS ADUANEROS MAS FRECUENTES 2017



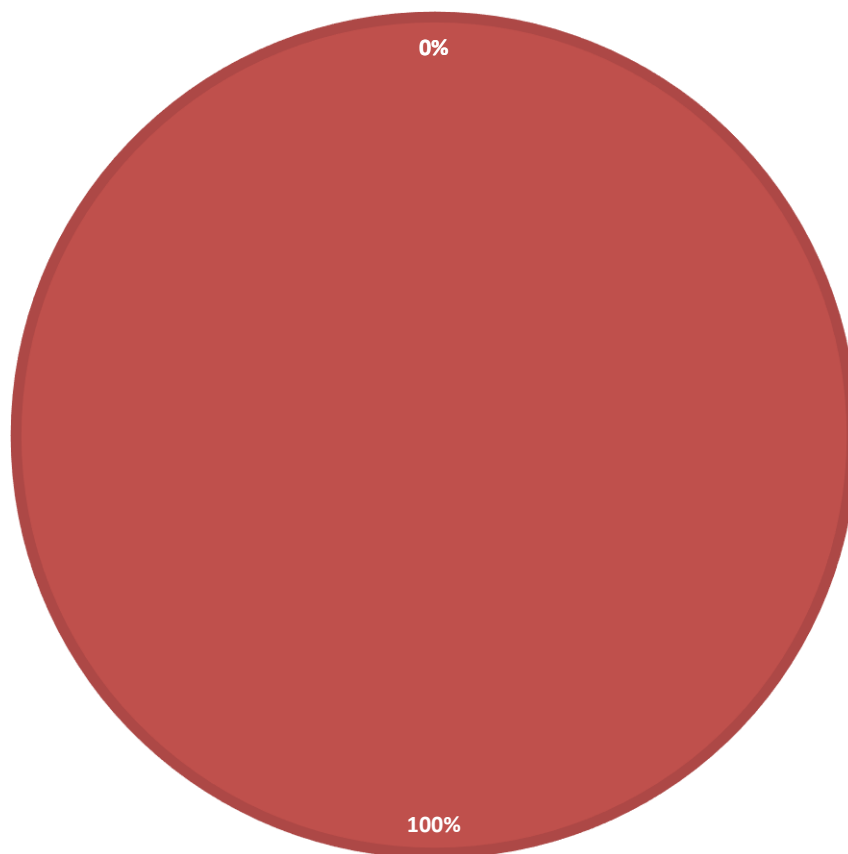
RESULTADOS OBTENIDOS

AA	
AF	
CD	
JS	
OC	
TL	
ZF	

RESULTADOS OBTENIDOS

TIPO DE INFRACCIÓN MAS FRECUENTE 2017

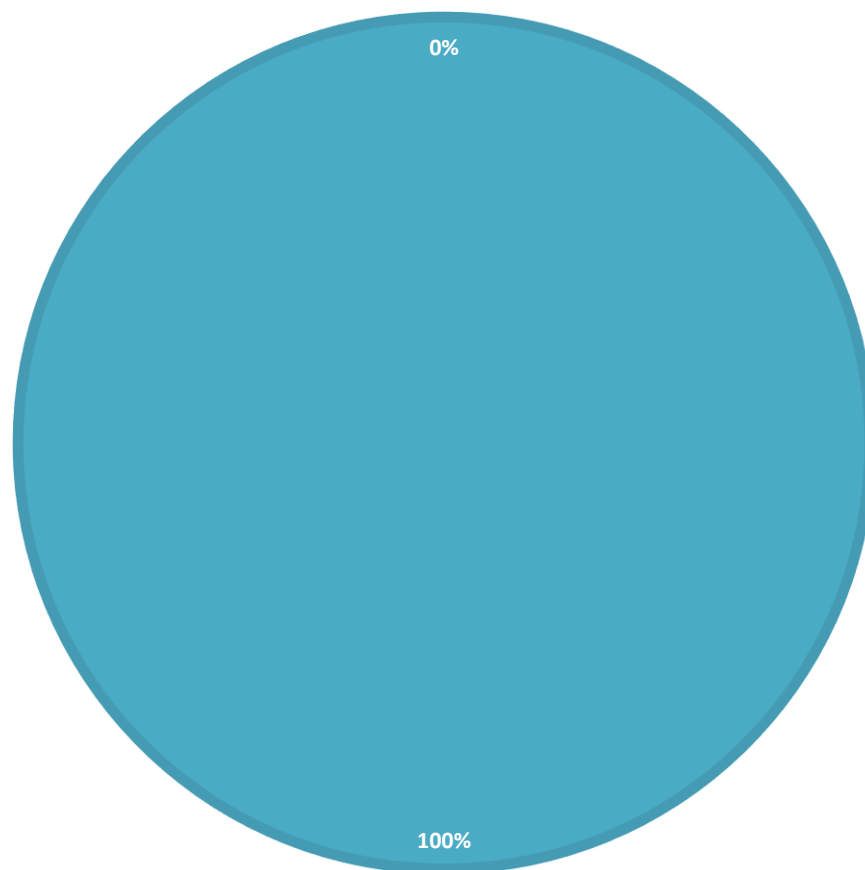
■ Común ■ Especial ■ General



RESULTADOS OBTENIDOS

NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN MAS FRECUENTE 2017

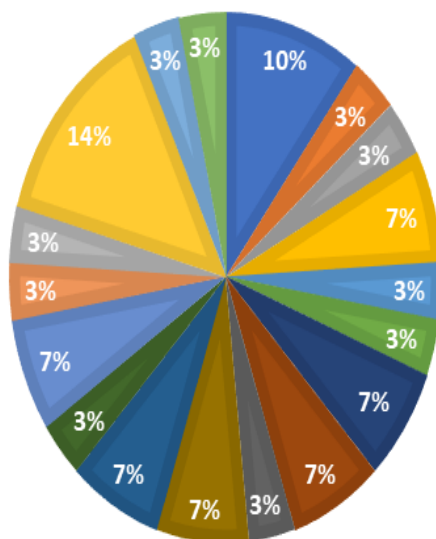
Formal Sustancial



RESULTADOS OBTENIDOS

INFRACCIÓNES ADUANERAS MAS FRECUENTES 2017

- ART 502 D.390/16
- ART 483 Numeral 3.1 D.2685/99
- ART 485 Numeral 2.6 D.2685/99
- ART 490 Numeral 3.4 D.2685/99
- ART 499 Numeral 9 D.2685/99
- ART 483 Numeral 3.7 D.2685/99
- ART 502 Numeral 1.6 D.2685/99
- ART 489 Numeral 2.1 D.2685/99
- ART 482 Numeral 2.2 D.2685/99
- ART 482 - 1 Numeral 1.2 D.2685/99
- ART 482 - 1 Numeral 1.1 D.2685/99
- ART 502 Numeral 1.14 D.2685/99
- ART 502 Numeral 1.29 D.2685/99
- ART 485 Numeral 1.11 D.2685/99
- ART 485 Numeral 2.1 D.2685/99
- ART 485 Numeral 1.10 D.2685/99
- ART 482 - 1 Numeral 1.3 D.2685/99
- ART 503 D.2685/99



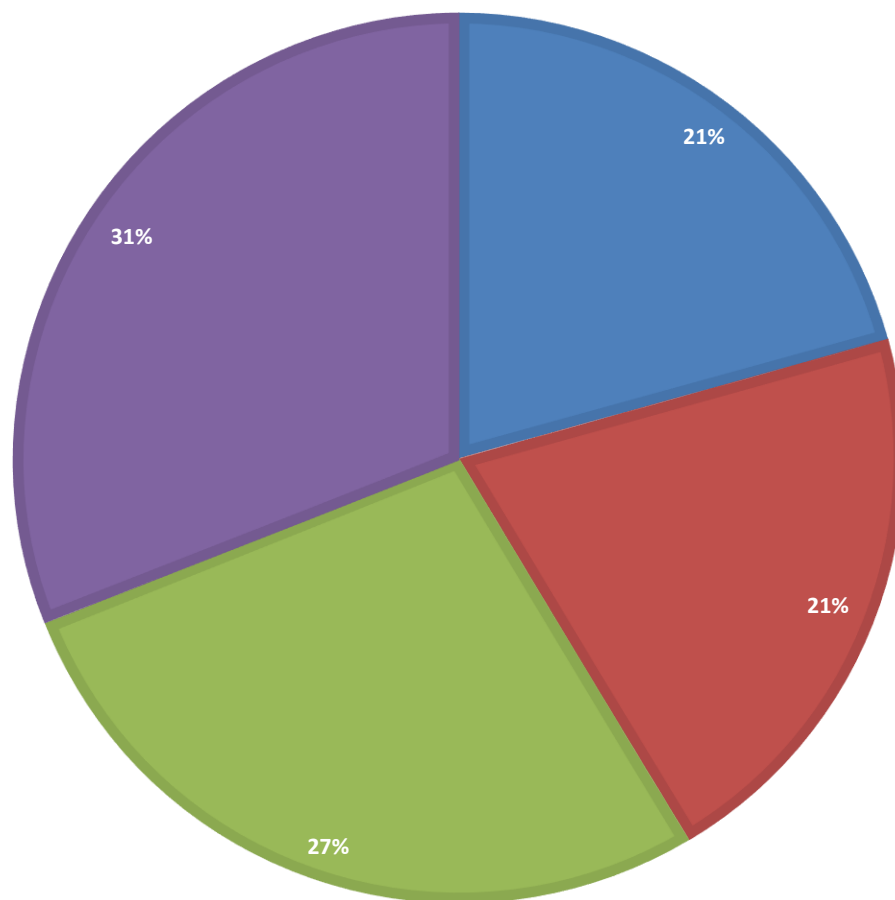
RESULTADOS OBTENIDOS

Fundamentos de Derecho	Infracciones más frecuentes en el año 2017	Sanciones más frecuentes en el año 2017
ART 483 Numeral 3.7 D.2685/99	Infracción por no terminar las modalidades de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo o para reimportación en el mismo estado.	Salvo lo establecido para el numeral 3.3, la sanción aplicable será de multa equivalente a siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada infracción. PAR. — Las infracciones aduaneras y las sanciones previstas en los numerales 3.6 y 3.7 del presente artículo solo se aplicarán al exportador.
ART 502 D.390/16	Infracción a las personas naturales o jurídicas a quienes la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través de las dependencias competentes, haya requerido información en los términos previstos en el presente artículo, y no la suministren, lo hagan extemporáneamente, o la aporten en forma incompleta o inexacta.	Sanción de multa equivalente a doscientas (200) unidades de valor tributario, UVT, por cada requerimiento incumplido. El funcionario que realice el requerimiento no podrá exigir información que posea la entidad.

RESULTADOS OBTENIDOS

GRADUALIDAD DE LA INFRACCIÓN MAS FRECUENTE 2017

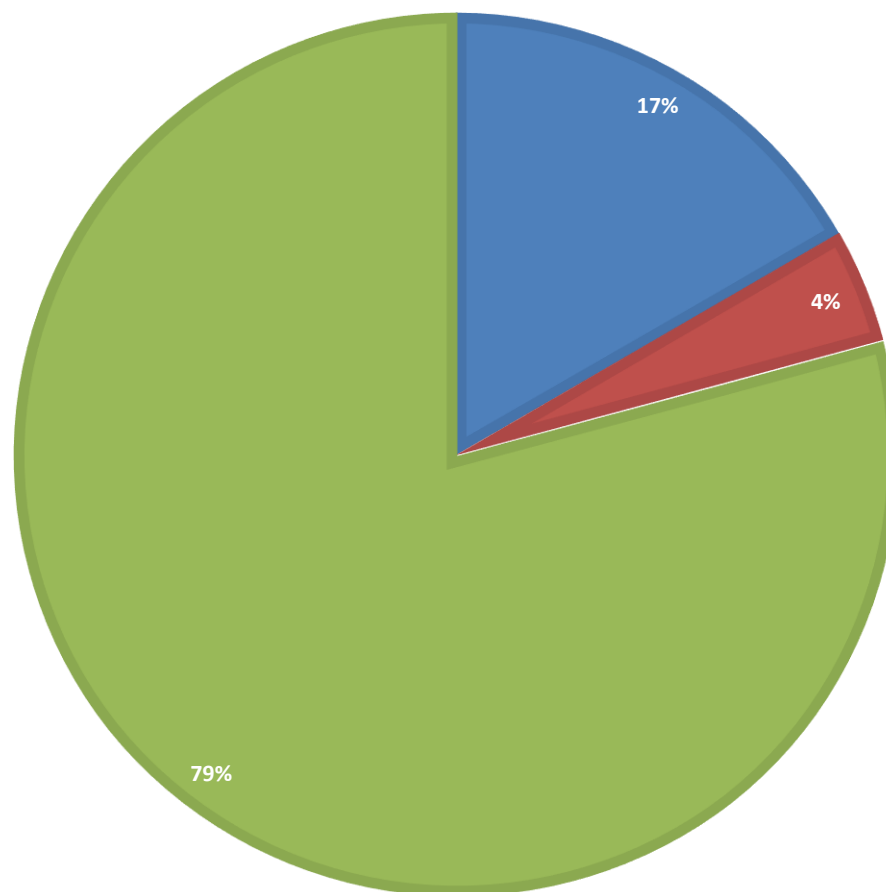
■ Gravísima ■ Grave ■ Leve ■ No Aplica



RESULTADOS OBTENIDOS

USUARIO ADUANERO QUE INCURRE EN MAS INFRACCIONES 2017

■ Agencias de Aduanas ■ Depositos ■ Importadores



LOGROS ALCANZADOS

Objetivos Planteados	Porcentaje de Cumplimiento
Elaborar una herramienta TIC para optimizar los procesos en el G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Bucaramanga.	100 %
Describir los procesos existentes para proferir sanciones a través del Requerimiento Especial Aduanero en los expedientes del año 2017.	100 %
Identificar, clasificar y caracterizar las infracciones aduaneras con su respectiva sanción en los expedientes con Requerimiento Especial Aduanero en el año 2017.	100 %
Elaborar la herramienta TIC mediante el uso del programa Microsoft Excel para optimizar y reducir los tiempos de elaboración de los actos administrativos proferidos por el G.I.T de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario.	100 %
Socializar con los miembros del G.I.T de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario la herramienta construida, su forma de uso y actualización.	100 %

IMPACTOS PERCIBIDOS POR EL ESTUDIANTE

Nivel Personal

- Me permitió crear relaciones de amistad con los funcionarios del grupo, aprender de sus enseñanzas y experiencias personales y así crecer más como persona.

Nivel Académico

- Pude aplicar y profundizar los conocimientos adquiridos en Derecho Aduanero y la carrera de Negocios Internacionales; al estar constantemente empleando los decretos aduaneros y analizando los documentos de soporte de los expedientes aduaneros.

Nivel Laboral

- El desarrollo de la práctica empresarial me sirvió de preparación para enfrentarme al mundo laboral y me permitió poder desempeñarme como un profesional integral capaz de cumplir con los estándares y tareas asignadas de una manera eficiente, eficaz y oportuna.

LIMITACIONES

No tener acceso de manera libre y directa a los sistemas informáticos de la DIAN como: SIGLO XXI y SIFARO debido al estatus de practicante.

No tener acceso al listado de los códigos de los programas aduaneros utilizados para identificar los temas centrales de los expedientes, debido al estatus de practicante.

En el caso particular de la elaboración de los Requerimientos Especiales Aduaneros, se siente alguna limitación en el sentido de la incapacidad para colaborar en la redacción de las consideraciones en cada uno de los Requerimientos Especiales Aduaneros.

CONCLUSIONES

- Los importadores se constituyen como los usuarios aduaneros que incurrieron en mayor número de infracciones durante el año 2017.
- La infracción más frecuente durante el año 2017 fue la infracción por no terminar las modalidades de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo o para reimportación en el mismo estado.

CONCLUSIONES

- La moda estadística de las infracciones durante el año 2017 fueron las infracciones de tipo especial y de naturaleza sustancial.
- En términos de gradualidad las infracciones que más se presentaron durante el año 2017 fueron de tipo leve a pesar de que la mayoría de estas no fueron clasificadas por gradualidad.

CONCLUSIONES

- El programa aduanero que más se presentó durante el año 2017 fue el de tipo AA.
- A lo largo del desarrollo de la herramienta TIC, se llegó a la conclusión que esta es esencial para optimizar los procesos del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario, gracias a que a través de esta se logra una mayor eficiencia del tiempo, estandarización y actualización de los procesos para proferir los actos administrativos.

RECOMENDACIONES

- La jefe del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario debe recomendarle a los próximos pasantes y funcionarios actualizar y retroalimentar constantemente en la herramienta TIC las infracciones, sanciones y fundamentos de derecho utilizados en los expedientes aduaneros con base en las futuras modificaciones y derogaciones que se le hagan al estatuto aduanero colombiano, con el fin de mantener óptimos los procesos administrativos del grupo.

RECOMENDACIONES

- Colocar los formatos de los documentos administrativos necesarios para proferir sanciones en la carpeta compartida del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario junto con su instructivo de diligenciamiento.
- Crear un listado de los usuarios aduaneros sancionados adjuntado la fecha y la infracción en que incurrieron para evitar sancionar repetidas veces al usuario por la misma infracción.

FUENTES DE INFORMACION

FUENTES DE INFORMACION SECUNDARIA

Cerebral, T. G. (2017). ¿Qué son las TICS o Tecnologías de la Información y la Comunicación? Retrieved from <http://tugimnasiacerebral.com/herramientas-de-estudio/que-son-las-tics-tic-o-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicación>

DIAN. (1999). DECRETO 2685 DE 1999. Retrieved from <http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/b7b949878ddfc474052575b50055089e?OpenDocument>

DIAN. (2015). Sobre la DIAN. Retrieved from <http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Laentidad?OpenDocument>

FUENTES DE INFORMACION

FUENTES DE INFORMACION SECUNDARIA

DIAN. (2016). Plan Estratégico 2014 - 2018 DIAN. Retrieved from http://www.dian.gov.co/descargas/sobredian/direccionamiento2016/DocumentoPlanEstrategicoDIAN20142018_17042016.pdf

DIAN. (2017a). DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADUANERAS. Retrieved from <https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/Areas/Carpetas Organizacional/Procesos/Fiscalización/PR-FL-0263.pdf>

DIAN. (2017b). *Manual de Procedimientos del G.I.T. de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario.*

FUENTES DE INFORMACION

FUENTES DE INFORMACION SECUNDARIA

DIAN. (2017c). Tramites y Servicios que ofrece la entidad. Retrieved from <http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/tramites.html>

Guacaneme P., R. E. (2017). *Estatuto Aduanero Colombiano Decreto 390 de marzo 7 de 2016 2da. Edición*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com.aure.unab.edu.co/lib/unabsp/reader.action?docID=4909214&query=estatuto+aduanero+2017>

LEGIS. (2002). Circular Externa 170 del 10 de octubre de 2002. Retrieved from http://legal.legis.com.co/document/legcol/legcol_75992041d414f034e0430a010151f034/circular-externa-170-de-2002-circular-externa-170-de-2002?text=•circular 170 octubre 12 2002&type=q&hit=1

FUENTES DE INFORMACION

FUENTES DE INFORMACION SECUNDARIA

LEGIS. (2000). Resolución 4240 del 02 de Junio del 2000. Retrieved from

[http://legal.legis.com.co/document/legcol/legcol_75992041a77ff034e0430a010151f034/resolucion-4240-de-2000-resolucion-4240-de-2000?text=articulo_\\$norma\\$%7Cresolucion 4240 de 2000 articulo 1%7C%7Carticulo principal_\\$norma\\$%7Cresolucion 4240 de 2000 articulo](http://legal.legis.com.co/document/legcol/legcol_75992041a77ff034e0430a010151f034/resolucion-4240-de-2000-resolucion-4240-de-2000?text=articulo_$norma$%7Cresolucion%204240%20de%202000%20articulo%201%7C%7Carticulo%20principal_$norma$%7Cresolucion%204240%20de%202000%20articulo)

LEGIS. (2013). Resolución 305 del 13 de Noviembre de 2013. Retrieved from

[http://legal.legis.com.co/document/legcol/legcol_eb381832cafd02cce0430a01015102cc/resolucion-305-de-2013?text=articulo principal_\\$norma\\$%7Cresolucion 305 de 2013 articulo 1%7C%7Carticulo_\\$norma\\$%7Cresolucion 305 de 2013 articulo 1&type=qe&hit=1](http://legal.legis.com.co/document/legcol/legcol_eb381832cafd02cce0430a01015102cc/resolucion-305-de-2013?text=articulo principal_$norma$%7Cresolucion%20305%20de%202013%20articulo%201%7C%7Carticulo_$norma$%7Cresolucion%20305%20de%202013%20articulo%201&type=qe&hit=1)

FUENTES DE INFORMACION

FUENTES DE INFORMACION SECUNDARIA

LEGIS. (2016). Decreto 2153 del 26 de Diciembre del 2016. Retrieved from http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_6ef967621d8b43b28310bcf8737bb043

López López, I. G. (2016). El Imperio del derecho, 4. Retrieved from https://sc.jalisco.gob.mx/sites/sc.jalisco.gob.mx/files/el_imperio_del_derecho_ponencia_0.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la C. y la C. (2013). Enfoques Estratégicos Sobre las TICS En Educación En América Latina y El Caribe. Retrieved from <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/ticsesp.pdf>

FUENTES DE INFORMACION

FUENTES DE INFORMACION SECUNDARIA

Organización Mundial de Aduana (OMA). (2017). FACILITACION DEL COMERCIO. Retrieved from <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/>

Publico, M. de H. y C. (2018). Decreto 349 del 20 de Febrero del 2018. Retrieved from [http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 349 DEL 20 FEBRERO DE 2018.pdf](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO_349_DEL_20_FEBRERO_DE_2018.pdf)

VI Congreso ADICOMEX . (2015). *Estado actual del Proyecto de Regulación Aduanera*. Obtenido de <http://docplayer.es/10880407-Vi-congreso-adicomex-2015-estado-actual-del-proyecto-de-regulacionaduanera.html>

GRACIAS



unab

Universidad Autónoma de Bucaramanga

de puertas abiertas

VIGILADA MINEDUCACIÓN